

El Gobierno multó por más de \$5.000.000 a una reconocida bodega del Valle de Uco

15 abril, 2023



La firma había apelado la acusación, pero el Ejecutivo ratificó la sanción.

El Gobierno ratificó una multa de \$5.388.140 para la bodega **Domaine Bousquet**, de capitales franceses.

Se trata de una sanción que se aplicó en 2022 pero había sido apelada por la empresa. La novedad es que el, a través del 604/2023, publicada en el Boletín Oficial, el Ministerio de Economía rechazó el recurso jerárquico.

La bodega, ubicada en Tupungato, fue multada “por **inscribir los contratos de compra de uva conforme informe de la Bolsa de Comercio Mendoza con fechas posteriores al 30 de junio de**

2021". La empresa en ese momento calificó de arbitraria a la decisión, afirmando que para la uva no existen plazos máximos. Además, afirmaron que el trámite se había iniciado a tiempo.

Según establece la ley **9311**, **debe registrarse de manera obligatoria los contratos** que tengan por objeto la compra venta de productos agrícolas, cuyo uso o destino final sea su entrega a establecimientos agroindustriales de Mendoza.

La normativa detalla que "la **inscripción** de los respectivos contratos deberá realizarla el establecimiento receptor, obligatoriamente **antes del primer ingreso de materia prima** al mismo, momento en el que se asignará un Número de Registro de Contrato", **lo que habría incumplido la bodega de Tupungato**.

"Los establecimientos que omitan la inscripción de los contratos impuesta por la presente Ley, **serán sancionados con multas del cinco (5) por ciento del valor acordado en el contrato cuya inscripción se omitió**", agrega.